



VIEDMA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 14925-V-04 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones sobre la creación de Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación;

Que por Resolución N° 1183/04 se crearon las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación, como órganos de representación del Consejo Provincial de Educación y se establecieron las misiones y funciones de sus responsables;

Que en la misma se determinaron las regiones de influencia, asignando la nómina de establecimientos, se estableció la dependencia y sede de las subdelegaciones;

Que por Resolución N° 2234/06 y su rectificatoria Resolución N° 197/07 se crea la segunda zona supervisiva de Educación Inicial en el Consejo Escolar Valle Inferior, redistribuyéndose los establecimientos educativos;

Que por Resolución N° 494/12 se determinó que, en el ámbito del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, las Delegaciones Regionales de Educación pasarán a denominarse Consejos Escolares;

Que mediante Resolución N° 498/12 se determina en el ámbito del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación la nueva denominación de las Supervisiones Escolares;

Que por lo expuesto y a efectos de brindar una atención adecuada a las demandas educativas se hace necesario reestructurar y redistribuir las zonas que abarcan las Supervisiones de Educación Inicial perteneciente al Consejo Escolar Valle Inferior y crear la Supervisión de Educación Inicial Zona III;

Que en acta paritaria con fecha 21 de abril de 2023 se ratifica al sindicato UnTER el análisis de las zonas supervisivas;

Que en acta bilateral entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - CPE y el sindicato UnTER con fecha 14 de junio de 2023 se informa la creación de la tercera zona supervisiva en el Consejo Escolar Valle Inferior en función de potenciar el acompañamiento pedagógico a las instituciones del nivel;

Que las supervisiones de Educación Inicial zonas I y II por Notas N° 150/23 y 97/23 respectivamente, expresan su conformidad en la distribución de las instituciones educativas propuestas por la Dirección de Educación Inicial;

Que en las notas mencionadas precedentemente las supervisoras de Educación Inicial zona I y II solicitan que la implementación de esta creación sea partir del ciclo lectivo 2024;



Que en el marco de la Resolución N° 1946/04 se hace necesaria la creación del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico como estructura básica para la Supervisión de Educación Inicial Zona III del Consejo Escolar Valle Inferior con sede en la ciudad de General Conesa;

Que por Resolución N° 527/2011 se crea en la Planta Orgánica Funcional de la Supervisión de Educación Inicial zona I, un cargo de Técnico Psicopedagogo - turno tarde - con sede en General Conesa con el fin de atender al Jardín N° 22, al Jardín Maternal N° 7 y las salas anexas en la zona;

Que la Dirección de Educación Inclusiva, Orientación Técnica y Educación Especial, analiza la situación de dicha zona supervisiva y considera pertinente la creación del Equipo Técnico de Apoyo Pedagógico;

Que ante la creación de la tercera zona supervisiva con sede en General Conesa es necesario suprimir el cargo de Técnico Psicopedagogo en turno tarde en Planta Orgánica Funcional de la supervisión de Educación Inicial zona I -Consejo Escolar Valle Inferior - y crear dicho cargo en la supervisión de Educación Inicial zona III - Consejo Escolar Valle Inferior-;

Que el personal titular afectado por la supresión, debe ser reubicado ad referendum de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, según lo establece los artículos 24° y 25° del Estatuto del Docente - Ley 391;

Que el Área de Programación Educativa – Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo presenta el informe de fecha 30 de Junio de 2023 correspondiente;

Que la Dirección de Educación Inicial avala las creaciones, correspondiendo dictar la norma respectiva;

POR ELLO;

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CREAR, a partir de la fecha de presentación de los equipos supervisivos, establecida por calendario escolar 2024, en el Consejo Escolar Valle Inferior la Supervisión de Educación Inicial Zona III, con sede en la localidad de General Conesa.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Supervisión de Educación Inicial Zona III dependiente del Consejo Escolar Valle Inferior con sede en la localidad de General Conesa, corresponde Ubicación "A".-

ARTICULO 3°.- SUPRIMIR a partir de la fecha de presentación de los equipos supervisivos, establecida por calendario escolar 2024, en la supervisión de Educación Inicial zona I del Consejo Escolar Valle Inferior el siguiente cargo:

- CUE: 6290006 - ID 16 - Técnico Psicopedagogo – Turno tarde -.Titular Técnica: MONTERO Laura Karina – CUIL.: 27289236665 Legajo: 703001



ARTÍCULO 4º.- CREAR a partir de la fecha de presentación de los equipos supervisivos, establecida por calendario escolar 2024, en la Supervisión de Educación Inicial Zona III – Ubicación “A” - con sede en General Conesa del Consejo Escolar Valle Inferior:

- Un (1) Cargo de Supervisor/a de Educación Inicial.
- Un (1) Técnico/a Psicólogo Turno Mañana.
- Un (1) Técnico/a Pedagogo Turno Mañana.
- Un (1) Técnico/a Asistente Social Turno Tarde.
- Un (1) Técnico/a Fonoaudiólogo Turno Tarde.
- Un (1) Técnico/a Psicopedagogo Turno Tarde.

ARTÍCULO 5º.- DAR INTERVENCIÓN a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial a efectos de reubicar al personal titular afectado por la supresión.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR SIN EFECTO la distribución de los establecimientos educativos de las Supervisiones de Educación Inicial zonas I y II del Consejo Escolar Valle Inferior, determinadas en el Artículo 3º Resolución N° 2234/2006 y su rectificatoria Resolución N° 197/2007.-

ARTÍCULO 7º.- DETERMINAR, que el/la Supervisor/a de Educación Inicial Zona III del Consejo Escolar Valle Inferior, realizará el acompañamiento, seguimiento y evaluación de la Hoja de Resumen Conceptual de los Técnicos del ETAP, de la zona III del Consejo Escolar Valle Inferior, en el marco de las Resoluciones N° 1946/04 y 3748/04.-

ARTÍCULO 8º.- ESTABLECER la sede y nueva distribución de los establecimientos educativos para las zonas supervisivas I, II y III, que obran en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección General de Educación, a la Subsecretaría de Innovación, Calidad y Planeamiento Educativo, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, al Departamento de Vacantes Nivel Inicial, a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos correspondiente, al Consejo Escolar Valle Inferior, a las Supervisiones de Educación Inicial Zona I, II de Viedma y III de General Conesa y archivar.-

RESOLUCION N° 6548
DE/SG/dam.-

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. María Marta Juárez
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

REYES Alberto Oscar
Vocal Representante de Padres/Madres
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro

Prof. MARCELO NERVI
VOCAL DOCENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

LOPEZ Leonardo Sebastián
Secretario General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCION N° 6548

CONSEJO ESCOLAR VALLE INFERIOR

SUPERVISION EDUCACION INICIAL –Zona I - Sede Viedma

LOCALIDAD	CUE	ESTABLECIMIENTO
VIEDMA	6200937	Jardín Maternal Comunitario N° 21
	6200972	Jardín Maternal Comunitario N° 26
	6200163	Jardín Maternal N° 6
	6200656	Jardín Maternal N° 8
	6200857	Jardín Maternal N° 10
	6200857	Jardín Maternal N° 12
	6200685	Jardín de Infantes N° 10
	6200712	Jardín de Infantes N° 62
	6200772	Jardín de Infantes N° 70
	6200777	Jardín de Infantes N° 77
	6200834	Jardín de Infantes N° 79
	6200889	Jardín de Infantes N° 95
SAN JAVIER	6201163	Jardín de Infantes N° 133
EL JUNCAL	6200242	Escuela Primaria N° 249

SUPERVISION EDUCACION INICIAL –Zona II - Sede Viedma

LOCALIDAD	CUE	ESTABLECIMIENTO
VIEDMA	6200936	Jardín Maternal Comunitario N° 20
	6200980	Jardín Maternal Comunitario N° 29
	6200164	Jardín Maternal N° 09
	6200101	Jardín Maternal N° 10
	6200856	Jardín Maternal N° 13
	6200100	Jardín de Infantes N° 05
	6200117	Jardín de Infantes N° 19
	6200354	Jardín de Infantes N° 27
	6200165	Jardín de Infantes N° 80
	6200779	Jardín de Infantes N° 83
	6200907	Jardín de Infantes N° 87
	6200931	Jardín de Infantes N° 90
EL CONDOR	6200574	Escuela Primaria N° 246



Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

SUPERVISION EDUCACION INICIAL –Zona III - Sede General Conesa

LOCALIDAD	CUE	ESTABLECIMIENTO
GENERAL CONESA	6200981	Jardín Maternal Comunitario N° 28 -
GENERAL CONESA	6200095	Jardín Maternal N° 07
GENERAL CONESA	6200515	Jardín de Infantes N° 22
COLONIA CONESA	6200093	Escuela Primaria N° 224
COLONIA SAN JUAN	6200144	Escuela Primaria N° 127
MONTE BAGUAL	6200244	Escuela Primaria N° 067
COLONIA GENERAL FRIAS	6200514	Escuela Primaria N° 008
GUARDIA MITRE	6200104	Escuela Primaria N° 005